

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expt. D-364/19-20.

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra **COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: **D-364/19-20. PROYECTO DE LEY.** "ESTABLECIENDO LA PROTECCIÓN INTEGRAL PSICOFÍSICA DE LAS PERSONAS CON TROMBOSIS Y/O TROMBOFILIAS EN TODAS SUS FORMAS.", Autoría: MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA, y por los fundamentos que seguido se exponen, os aconseja su **APROBACION con modificaciones**, de conformidad con el siguiente texto:

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º:** Establécese en la provincia de Buenos Aires la protección integral psicofísica de las personas con trombosis y/o trombofilias e todas sus formas, ya sea, hereditarias o adquiridas, permanentes o transitorias, o la combinación de ambas.

**ARTÍCULO 2º:** *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar la detección oportuna y diagnóstico de las trombofilias y la prevención de la trombosis, control, seguimiento y tratamiento en todas las personas que lo requieran, regulando las prácticas médicas involucradas.

**ARTÍCULO 3º:** *Autoridad de Aplicación.* La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4º:** A los efectos de cumplir con los objetivos de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación deberá desempeñar las siguientes funciones:

- a) Instaurar una directa relación de apoyo a las entidades científicas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales que, a la fecha de la sanción de la presente, estén realizando tareas conducentes a los objetivos de la presente Ley, procurando coordinar acciones con otras entidades públicas y/o privadas, inherentes a los objetivos de la misma;



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expt. D-364/19-20.

- b) **Desarrollar un sistema estadístico en consonancia con todos los establecimientos de salud públicos y privados de la provincia que atiendan este trastorno hematológico y sus implicancias;**
- c) **Difundir la presente Ley en el marco de una campaña informativa sobre la importancia de la prevención de enfermedades congénitas cardíacas;**
- d) **Planificar capacitaciones y actualizaciones sobre trombofilia y trombosis destinados a los agentes del sistema de salud de la provincia.**

**ARTÍCULO 5°:** La Autoridad de Aplicación deberá garantizar el acceso a todos los estudios y análisis hematológicos necesarios para la detección de los distintos tipos de trombofilia de alto y bajo riesgo, tanto congénitos como adquiridos.

**ARTÍCULO 6°:** Se garantiza la detección y diagnóstico oportuno de la trombosis y de la trombofilia para aquellas personas que poseen antecedentes familiares hasta el tercer grado de ascendencia, estableciendo el criterio del profesional médico para solicitar los estudios correspondientes cuando lo considere necesario.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

#### **FUNDAMENTACIÓN:**

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la comisión resuelve en forma unánime avanzar con la modificación del texto del presente Proyecto de Ley, ajustándose a una correcta técnica legislativa a fin de determinar y delimitar el alcance de su objeto y sentido.

Se advierte que, las modificaciones efectuadas, encuentran sustento y réplica en las reformas consensuadas y aprobadas por la precedente Comisión de Salud Pública en la parte dispositiva del pertinente despacho, cuyos fundamentos hacemos propios.

En efecto, se replican las modificaciones realizadas a los artículos 3º, 4º, 5º y 6º del texto original de la iniciativa en consideración, reafirmando la intencionalidad de regulación y limitación del alcance de su objeto con sustento en las argumentaciones oportunamente vertidas en la referente comisión que precede en el trámite legislativo.





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expt. D-364/19-20.

**SALA DE COMISIÓN, 27 DE OCTUBRE DE 2020.-**

FABIO GUSTAVO BRITOS  
Diputado  
Bloque 17 de Noviembre  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PRESIDENTE: BRITOS, FABIO GUSTAVO

VICEPRESIDENTE: VIVANI, MAURICIO ANDRES

SECRETARIO: GONZALEZ, SUSANA HAYDEE

VOCAL: ALONSO, SOLEDAD ANTONIA

CARRARA, JUAN BAUTISTA MARIA

ROVELLO, FERNANDO

RUSSO, NICOLAS

La reunión se llevó a cabo con la presencia de cinco (5) Diputadas/os.

MUSOTTO MAXIMILIANO  
RELATOR



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ciudad de La Plata, 28 de Octubre de 2020

Señor Presidente

**BRITOS, FABIO GUSTAVO**

Comisión de Previsión y Seguridad Social

H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

S/D

Por el presente acto y habiendo participado de la reunión ordinaria de **Comisión de Previsión y Seguridad Social**, celebrada el día martes 8 del mes de septiembre del 2020, en forma remota, de conformidad al *“Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, COVID-19” de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y resolución de presidencia N° 1446/2020*”, manifiesto:

- 1.- Mi aprobación al Acta N° 4/2020 que he dado lectura.
- 2.- El sentido de mi voto en la siguiente forma:

**PROYECTOS DE LEY:**

**1.- EXPEDIENTE D-364/19-20**

Autor: MARTINEZ MARIA ALEJANDRA.

Asunto: ESTABLECIENDO LA PROTECCIÓN INTEGRAL PSICOFÍSICA DE LAS PERSONAS CON TROMBOSIS Y/O TROMBOFILIAS EN TODAS SUS FORMAS.

**VOTACIÓN:** Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN** de su tratamiento **con MODIFICACIONES**, conforme propuesta realizada por el presidente, ratificando y aprobando cada una de las modificaciones incorporadas por la Comisión de Salud Pública, en el pertinente despacho oportunamente emitido en el trámite del presente expediente en consideración.

**2.- EXPEDIENTE D-2256/20-21**

Autor: RAMIREZ MARIA LAURA.

Asunto: MODIFICACIÓN LEY 12207, DECRETO LEY 9650/80, LEY 13237, LEY 13236 Y DEROGACIÓN ARTÍCULO 4° DE LA LEY 13985, CON EL OBJETO DE PODER REINCORPORAR A MÉDICOS RETIRADOS Y AQUELLOS QUE SE HAYAN



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

ACOGIDO A UN RETIRO VOLUNTARIO PARA PODER ATENDER LA DEMANDA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUDPROYECTOS DE DECLARACIÓN.-

**VOTACIÓN:** Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN** de su tratamiento **con MODIFICACIONES**, conforme propuesta realizada por el presidente, ratificando y aprobando cada una de las modificaciones incorporadas por la Comisión de Federaciones y Colegios Profesionales, en el pertinente despacho oportunamente emitido en el trámite del presente expediente en consideración.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

**3.- EXPEDIENTE D-2062/20-21**

Autor: NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS.

Asunto: SOLICITANDO QUE EL PAMI REALICE TESTEOS DE COVID A LA TOTALIDAD DE SUS BENEFICIARIOS RESIDENTES EN ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-


**VOTACIÓN:** Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN**.

**4.- EXPEDIENTE D-2123/20-21**

Autor: BOSCO ANDREA CARINA.

Asunto: SOLICITANDO SE DISPONGA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UN PROGRAMA DE BENEFICIOS EN EL MARCO DE LA DRAMÁTICA SITUACIÓN FINANCIERA QUE ATRAVIESAN JARDINES MATERNALES Y JARDINES DE INFANTES DE LA PROVINCIA.

**VOTACIÓN:** Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN**.



JUAN B. CARRARA  
Diputado  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Firma y aclaración





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ciudad de La Plata, 28 de Octubre de 2020

Señor Presidente

**BRITOS, FABIO GUSTAVO**

Comisión de Previsión y Seguridad Social

H.C. Diputados de la Pcia. ed Bs. As.

S/D

Por el presente acto y habiendo participado de la reunión ordinaria de **Comisión de Previsión y Seguridad Social**, celebrada el día martes 8 del mes de septiembre del 2020, en forma remota, de conformidad al *“Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, COVID-19’ de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y resolución de presidencia N° 1446/2020”*, manifiesto:

- 1.- Mi aprobación al Acta N° 4/2020 que he dado lectura.
- 2.- El sentido de mi voto en la siguiente forma:

**PROYECTOS DE LEY:**

**1.- EXPEDIENTE D-364/19-20**

Autor: MARTINEZ MARIA ALEJANDRA.

Asunto: ESTABLECIENDO LA PROTECCIÓN INTEGRAL PSICOFÍSICA DE LAS PERSONAS CON TROMBOSIS Y/O TROMBOFILIAS EN TODAS SUS FORMAS.

**VOTACIÓN:** Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN** de su tratamiento **con MODIFICACIONES**, conforme propuesta realizada por el presidente, ratificando y aprobando cada una de las modificaciones incorporadas por la Comisión de Salud Pública, en el pertinente despacho oportunamente emitido en el trámite del presente expediente en consideración.

**2.- EXPEDIENTE D-2256/20-21**

Autor: RAMIREZ MARIA LAURA.

Asunto: MODIFICACIÓN LEY 12207, DECRETO LEY 9650/80, LEY 13237, LEY 13236 Y DEROGACIÓN ARTÍCULO 4° DE LA LEY 13985, CON EL OBJETO DE PODER REINCORPORAR A MÉDICOS RETIRADOS Y AQUELLOS QUE SE HAYAN



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

ACOGIDO A UN RETIRO VOLUNTARIO PARA PODER ATENDER LA DEMANDA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUDPROYECTOS DE DECLARACIÓN.-

**VOTACIÓN:** Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN** de su tratamiento **con MODIFICACIONES**, conforme propuesta realizada por el presidente, ratificando y aprobando cada una de las modificaciones incorporadas por la Comisión de Federaciones y Colegios Profesionales, en el pertinente despacho oportunamente emitido en el trámite del presente expediente en consideración.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

**3.- EXPEDIENTE D-2062/20-21**

Autor: NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS.

Asunto: SOLICITANDO QUE EL PAMI REALICE TESTEOS DE COVID A LA TOTALIDAD DE SUS BENEFICIARIOS RESIDENTES EN ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

**VOTACIÓN:** Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN**.

**4.- EXPEDIENTE D-2123/20-21**

Autor: BOSCO ANDREA CARINA.

Asunto: SOLICITANDO SE DISPONGA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UN PROGRAMA DE BENEFICIOS EN EL MARCO DE LA DRAMÁTICA SITUACIÓN FINANCIERA QUE ATRAVIESAN JARDINES MATERNALES Y JARDINES DE INFANTES DE LA PROVINCIA.

**VOTACIÓN:** Manifiesto mi voto por la **APROBACIÓN**.



MAURICIO VIVANI  
Diputado  
H. C. Diputados Prov. de Bs.As.

Firma y aclaración